



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
23 de marzo de 2001  
Español  
Original: inglés

### Continuación del período de sesiones de organización de 2001

3 y 4 de mayo de 2001

Tema 4 del programa

**Elecciones, nombramientos y confirmaciones**

### **Elección de cinco miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes entre los candidatos propuestos por los gobiernos**

#### **Nota del Secretario General**

##### **Adición**

1. La presente nota ofrece información sobre los candidatos propuestos por los gobiernos; la información relativa a los candidatos propuestos por la Organización Mundial de la Salud figura en el documento E/2001/L.2/Add.3.

2. De conformidad con el procedimiento establecido, el Secretario General, en una nota de fecha 21 de junio de 2000 (NAR/CL.18/2000), invitó a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los Estados partes en la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes<sup>1</sup>, enmendada por el Protocolo de 1972<sup>2</sup>, que no fueran miembros de las Naciones Unidas a que propusieran candidatos con miras a llenar los cinco puestos que quedarían vacantes el 1° de marzo de 2002 al expirar el mandato de cinco miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes que habían sido propuestos inicialmente por los gobiernos. Los cinco puestos están ocupados actualmente por Chinmay Chakrabarty (India), Jacques Franquet (Francia), Dil Jan Khan (Pakistán), Herbert Okun (Estados Unidos de América) y Sergio Uribe Ramírez (Colombia).

3. Al 21 de febrero de 2001, los gobiernos habían propuesto 32 candidatos. Sus nombres figuran a continuación en orden alfabético:

*Nombre*

Kudaikulova Altynay **Akmatalievna**  
Fadel Ali Fhaid **Al-Sarhan**  
Suliman A. **Alyahay**  
Madan Mohan **Bhatnagar**  
Anatoly **Bury**  
Helmut Georg **Butke**

*Propuesto por*

Kirguistán  
Jordania  
Arabia Saudita  
India  
Belarús  
Alemania

<i>Nombre</i>	<i>Propuesto por</i>
Jewel Fernandez <b>Canson</b>	Filipinas
Rosa María del <b>Castillo</b>	Perú
Jacques <b>Franquet</b>	Francia
Ali <b>Gharbi</b>	Túnez
Hamid <b>Ghodse</b>	República Islámica del Irán
Abdel-Karim <b>Ibrahim</b>	Líbano
Nelly <b>Ievleva</b>	Belarús
Darlin <b>López Medrano</b>	Costa Rica
Robert <b>Lousberg</b>	Países Bajos
Dinah Lilian <b>Mandaza</b>	Zimbabwe
Mohamed Abbas <b>Mansour</b>	Egipto
Joshua <b>Mumba</b>	Zambia
Herbert S. <b>Okun</b>	Estados Unidos de América
Kairat <b>Osmonaliev</b>	Kirguistán
Luis <b>Pastor Quiros</b>	Costa Rica
Maurice <b>Randrianame</b>	Madagascar
Rahmanov Vladimir <b>Rasulovich</b>	Tayikistán
Fernando Sequeros <b>Sazatornil</b>	España
Rainer Wolfgang <b>Schmid</b>	Austria
Seyoum Gebre <b>Selassie</b>	Etiopía
Milan <b>Skrlj</b>	Eslovenia
Kálmán <b>Szendrei</b>	Hungría
Sergio <b>Uribe Ramírez</b>	Colombia
Chavalit <b>Yodmani</b>	Tailandia
Aaron <b>Zulu</b>	Zambia
Petr <b>Zvolsky</b>	República Checa

4. La información biográfica transmitida por los gobiernos con las comunicaciones en las que propusieron las candidaturas figura en el anexo I *infra*.
5. Cabe señalar que la Secretaría no ha recibido declaraciones de imparcialidad de los candidatos propuestos por Zambia (Sr. Joshua Mumba y Sr. Aaron Zulu).
6. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 9 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972, los miembros de la Junta no podrán ocupar cargo alguno ni ejercer actividad que pueda redundar en detrimento de su imparcialidad en el desempeño de sus funciones. Los candidatos siguientes, en particular, son incompatibles con la calidad de miembro de la Junta: personas con puestos en dependencia de su gobierno, personas a sueldo de su gobierno o que actúen siguiendo sus instrucciones; representantes de un gobierno ante foros nacionales o internacionales sobre cuestiones relativas a la droga; candidatos que desempeñen una actividad, privada o pública, que pueda redundar en detrimento de su imparcialidad en el desempeño de sus funciones en la Junta o una actividad que entrañe incompatibilidad con las funciones de la Junta.
7. La información relativa a las reuniones de la Junta en 1999, la remuneración de los miembros y la composición actual de la Junta figura en el anexo II *infra*; el texto del artículo 9 (Composición y funciones de la Junta) y 10 (Duración del mandato y remuneración de los miembros de la Junta) de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972, figuran en el anexo III. El anexo IV contiene información sobre las calificaciones y demás condiciones que

hay que cumplir para ser miembro de la Junta, y en el anexo V figura una lista de las partes en la Convención Única, en el Protocolo de 1972, que modifica la Convención, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971<sup>3</sup> y en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988<sup>4</sup>.

#### *Notas*

- <sup>1</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 520, No. 7515.
- <sup>2</sup> *Ibíd.*, vol 976, No. 14152.
- <sup>3</sup> *Ibíd.*, vol. 1019, No. 14956.
- <sup>4</sup> Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.91.XI.1.

## Anexo I

### **Información biográfica sobre los candidatos a miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes**

#### **Rainer Wolfgang Schmid (Austria)**

*Fecha de nacimiento:* 1949

*Estudios:* Doctor en Química, Universidad de Viena (1977); diploma de posgrado en Toxicología, Universidad de Viena (1998).

*Cargo actual:* Profesor Adjunto, Departamento de Laboratorio Diagnóstico médico y químico, Hospital Universitario de Viena, Universidad de Viena; Facultad de Medicina. Director del grupo de investigación de análisis biomédicos y toxicológicos.

*Cargos anteriores:* Formación de posgrado en Neuroquímica y neurofarmacología en el Laboratorio de Farmacología preclínica, National Institute of Mental Health, Washington, D.C. (1978-1980).

*Publicaciones:* 85 publicaciones científicas referidas a la toxicomanía, la neurofarmacología, la farmacología clínica y la química analítica.

*Actividad actual en el terreno de los estupefacientes:* Centro de investigación científica de interés en los problemas analíticos y toxicológicos relativos a las drogas; miembro de un grupo de expertos en drogas de diseño del Ministerio de Salud; miembro del Foro de Grupos de Expertos en drogas de la ciudad de Viena (desde 1997 hasta la fecha); jefe del proyecto en curso en colaboración con la ciudad de Viena: vigilancia de las drogas de diseño en los grandes actos juveniles (desde 1997 hasta la fecha).

*Asistencia a reuniones:* Asistencia periódica a congresos científicos internacionales sobre toxicomanía, toxicología clínica y análisis toxicológicos; Copresidente del Cuarto Congreso Internacional sobre Vigilancia de las Drogas de Uso Terapéutico y Toxicología Clínica, Viena (1995); miembro de numerosas asociaciones nacionales e internacionales científicas de toxicología. Durante los últimos años, asistencia periódica a las reuniones de la Unión Europea sobre estupefacientes (Grupo Pompidou y Parlamento de la Unión Europea).

#### **Anatoly Bury (Belarús)**

*Fecha de nacimiento:* 1950

*Estudios:* Licenciatura de Economía, Universidad Estatal de Bielorrusia (1977).

*Cargo actual:* Jefe del Departamento de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, Ministerio del Interior; Secretario del Comité Interministerial para el Control de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, Consejo de Ministros (desde 1996).

*Cargos anteriores:* Jefe Adjunto de la Sección Interregional de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, Ministerio del Interior de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) (1990-1991); Jefe Adjunto, Departamento de Investigación Penal, Ministerio del Interior (1991-1994); Jefe de la Sección de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, Ministerio del Interior (1994-1996).

*Publicaciones:* Autor de numerosos artículos de publicaciones periódicas; coautor del concepto de política de Estado para el control de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas y su uso indebido, y del Programa de Estado sobre un conjunto de medidas destinadas a contrarrestar el uso indebido de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y su tráfico ilícito.

*Distinciones:* “Medalla por Servicios destacados en el mantenimiento del orden público”; “Santo Mártir Trifon”, orden de la Iglesia Ortodoxa Rusa.

*Asistencia a reuniones:* Numerosas conferencias y seminarios internacionales e interregionales sobre la cuestión del tráfico de drogas.

### **Nelly Ievleva (Belarús)**

*Fecha de nacimiento:* 1949

*Estudios:* Universidad de Lingüística; curso de capacitación en el proyecto conjunto Belarús-Jellinek-Organización Mundial de la Salud (OMS), titulado “Nuevos enfoques para la prevención y el tratamiento del uso indebido de drogas”.

*Cargo actual:* Especialista principal, supervisora de proyectos internacionales en la esfera de los estupefacientes, Departamento de Relaciones Exteriores, Ministerio de Salud.

*Cargos anteriores:* Jefe, Instituto de Investigación y Desarrollo de Medicina Radiológica, Departamento de Relaciones Exteriores (1988-1992).

*Publicaciones:* Ultrasonografía del tiroides en niños y adolescentes, Stuttgart; Nueva York: Schattauer (2000); materiales de información sobre la prevención del uso indebido de drogas en el marco del proyecto Países Bajos-OMS-Belarús sobre nuevos enfoques para la capacitación en materia de marcología, Gomel, Belarús (1999).

*Asistencia a reuniones:* Reuniones de la OMS sobre la reforma de los servicios de atención de la salud en los países de Europa central y oriental, Praga (1997), Tallin (1998) y Budapest (1999); reuniones de la OMS para oficiales de becas, oficina regional de la OMS para Europa (San Marino) 1995; Conferencia Internacional Final en el marco del proyecto sobre nuevos enfoques para la prevención del uso indebido de drogas, Jellinek-Belarús-OMS, Minsk (1997); Seminario regional para la Federación de Rusia y Belarús sobre la Iniciativa Mundial sobre Prevención Primaria del Uso Indebido de Sustancias, Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID)-OMS, Moscú (2000); Conferencia Internacional sobre la Prevención del Uso Indebido de Drogas, Gomel, Belarús (2000).

### **Sergio Uribe Ramírez (Colombia)**

*Fecha de nacimiento:* 1952

*Estudios:* Licenciado en Ciencias Políticas, Universidad de los Andes, Bogotá (1977); Licenciado en Humanidades en la Escuela de Estudios Internacionales Superiores de la Universidad Johns Hopkins, Washington, D.C. (1979).

*Cargo actual:* Miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE); miembro del Comité Permanente de Previsiones (1999-2000); miembro

del Comité de Finanzas y Administración de la JIFE (2000); Consultor/Asesor en temas relacionados con la reducción de la oferta de drogas ilícitas.

*Cargos anteriores:* Oficial de Cooperación Técnica, Banco Interamericano de Desarrollo (1979-1986); Asesor, Instituto Colombiano Agropecuario y Ministerio de Agricultura de Colombia (1986-1990); Asesor regional de la Junta del Acuerdo de Cartagena y de la Oficina Nacional de Atención de Emergencia de Colombia (1988); Consultor/asesor, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) (1988-1990); Asesor, Instituto Colombiano Agropecuario y Banco Mundial (1989-1990); Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), asesor del Plan Nacional de Rehabilitación establecido por la Presidencia de la República (1991-1992 y 1992-1994); consultor, Banco Interamericano de Desarrollo, préstamos para el desarrollo alternativo (1991, 1995 y 1997-1999); Consultor, Dirección Nacional de Estupefacientes, PNUD y Sección de Estupefacientes (1994); Consultor del Grupo de Dublin (1994); Investigador, proyecto del PNUD sobre la narcoindustria en Colombia (1994-1995); coordinador y profesor, Universidad de los Andes, programa de gestión de alto nivel, módulo sobre el narcotráfico (1995 y 1996); Director de Planificación del Plan Nacional de Desarrollo Alternativo (1995-1997); Asesor, Dirección Nacional de Estupefacientes (1996-1998).

*Publicaciones:* Artículos sobre el tema de las drogas publicados en diversas revistas académicas; artículos para la revista Coloquio, de la Dirección Nacional de Estupefacientes (desde 1996); coautor de: "Los cultivos ilícitos en Colombia: su impacto económico, político y social" (1997).

*Distinciones:* Becario Fulbright (1997-1979), Chase Manhattan Bank Fellow (1978 y 1979).

*Asistencia a reuniones:* Asesor de la Conferencia sobre la Amapola, Bogotá (1993) y Santa Cruz (1996), y de la Conferencia sobre crímenes contra el medio ambiente, Bogotá (1998).

## **Darling López Medrano (Costa Rica)**

*Fecha de nacimiento:* 1947

*Estudios:* Licenciatura y doctorado en farmacia, Universidad de Costa Rica (1973).

*Cargo actual:* Jefa del Sistema Unificado de Información sobre Drogas, Centro de Inteligencia Conjunto Antidrogas, Ministerio de la Presidencia (1999-2000).

*Cargos anteriores:* Jefa de la Sección de Drogas Estupefacientes, Sustancias Sicotrópicas y Precursores, Ministerio de Salud (1990-1999); Secretaria Suplente de la Junta de Supervisión de Drogas Estupefacientes, Ministerio de Salud (1998-1999); Departamento de Drogas, Controles y Registros, Ministerio de Salud (1984-1989).

*Asistencia a reuniones:* Curso Práctico Centroamericano sobre el uso racional de las drogas, Organización Panamericana de la Salud y Ministerio de Salud, Costa Rica (1997); Prevención y tratamiento del uso indebido de drogas, Universidad Iberoamericana, Costa Rica (1999); miembro de la delegación de Costa Rica a la Comisión de Estupefacientes en su 42° período de sesiones (1999); Comisión Asesora sobre el proyecto de reforma de la Ley sobre estupefacientes, sustancias sicotrópicas, drogas de uso no autorizado y actividades conexas, Costa Rica (2000); Primera Cumbre regional sobre la corrupción y el tráfico de drogas, Asamblea Legislativa, Costa Rica

(2000); Técnicas de investigación y principios fundamentales de la Ley sobre estupefacientes, sustancias sicotrópicas, drogas de uso no autorizado y actividades conexas, Centro de Inteligencia Conjunto Antidrogas, Costa Rica (2000); también ha participado en numerosos seminarios y reuniones nacionales e internacionales sobre la fiscalización de los precursores y los productos químicos esenciales para la producción de drogas que son objeto de uso indebido (1991-2000), incluidos los siguientes: Seminario sobre la fiscalización de los precursores químicos, Dirección de Lucha contra las Drogas de los Estados Unidos, Departamento de Justicia y Oficina del Fiscal General, México (1995); Seminario de capacitación sobre la fiscalización del tráfico ilícito de precursores y productos químicos esenciales, Costa Rica, Dirección de Lucha contra las Drogas de los Estados Unidos, Departamento de Justicia (1999); Seminario de capacitación superior sobre la fiscalización del tráfico ilícito de precursores y productos químicos esenciales, Dirección de Lucha contra las Drogas de los Estados Unidos, Departamento de Justicia, Costa Rica (2000).

### **Luis Pastor Quirós (Costa Rica)**

*Fecha de nacimiento:* 1966

*Estudios:* Título académico y doctorado en farmacia; estudios en derecho.

*Cargo actual:* Miembro de la Junta de Fiscalización de Estupefacientes, Ministerio de Salud, Costa Rica; Profesor de Legislación y Ética Farmacéutica, Universidad de Costa Rica.

*Cargos anteriores:* Miembro de la Junta de Directores, Asociación Profesional de Farmacéuticos de Costa Rica.

*Publicaciones:* Diversos artículos sobre temas de interés farmacéutico.

*Distinciones:* “Farmacéutico distinguido del año” (1998).

*Asistencia a reuniones:* Conferencia de los Estados de América Central sobre la fiscalización de los productos químicos, Guatemala (1997); congresos farmacéuticos nacionales y regionales.

### **Petr Zvolisky (República Checa)**

*Fecha de nacimiento:* 1933

*Estudios:* Doctor en medicina, Charles University, Praga (1953–1959); Doctorado en medicina, Academia de Ciencias de Checoslovaquia, Praga (1969–1972); Doctorado en Ciencias, Facultad de Medicina, Charles University, Praga (1988); Profesor Adjunto de Siquiatría (1990); Profesor de Siquiatría (1991).

*Cargo actual:* Profesor de Siquiatría, Investigador, Charles University, Primera Facultad de Medicina, Departamento de Siquiatría, Praga (1998 hasta la fecha).

*Cargos anteriores:* Presidente, Profesor de Siquiatría, Charles University, Primera Facultad de Medicina (1991–1998).

*Publicaciones:* Entre 1962 y 1999 ha publicado alrededor de 140 trabajos, incluidos: “Association between DRD2 gene and amphetamine dependence”, Congreso Mundial de Siquiatría (Asociación Mundial de Siquiatría) (1999); “The advance of

genetics in psychiatry”, Praga (1990); “Genealogic study of patients suffering from primary affective disorders and treated with lithium”, Praga (1973); “A contribution to questions of genetics of mood disorders” (1973), y “Genetics in psychiatry” (1973).

*Distinciones:* Asociación Mundial de Siquiatría, representante de la Junta Regional de Representantes para Europa Central y Oriental (1993–1999); Miembro Honorario de la Asociación Checa de Siquiatría y de la Asociación Checa de Medicina de J.E. Purkynje (1998); Presidente de la Asociación Checa de Siquiatría (1994–1998); Presidente del Simposio Regional de la Asociación Mundial de Siquiatría en Praga (1995); miembro del Comité de Nominaciones al Congreso de la Asociación Mundial de Siquiatría en Madrid (1996); Profesor invitado, Departamento de Siquiatría, Facultad de Ciencias de la Salud, McMaster University, Hamilton, Ontario (1995-1996).

*Asistencia a reuniones:* Coorganizador y Presidente de la Reunión Bilateral del British Royal College of Psychiatrists y la Asociación Checa de Siquiatría, Praga (1994); Coorganizador y Presidente, Reunión Bilateral de la Asociación Americana de Siquiatría y la Asociación Checoslovaca de Siquiatría (1992).

## **Seyoum Gebre Selassie (Etiopía)**

*Fecha de nacimiento:* 1936

*Estudios:* Bachiller en Humanidades, University College de Addis Abeba (1959); Licenciado en Humanidades, Administración del Servicio Social, Instituto Tata de Ciencias Sociales, Bombay (1961); Licenciatura en Humanidades, Sociología, Universidad de Michigan, Ann Arbor (1975); Doctorado, Sociología y Trabajo Social, Universidad de Michigan, Ann Arbor (1976).

*Cargo actual:* No se recibió información.

*Cargos anteriores:* Profesor de sociología y estudios demográficos (1995); Decano, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Addis Abeba (1992-1994); Profesor invitado, Departamento de Planificación Demográfica y Salud Internacional, Escuela de Salud Pública, Universidad de Michigan, Ann Arbor (septiembre-noviembre 1991); Decano, Facultad de Ciencias Sociales (1983-1986); Presidente, Departamento de Sociología y Profesor (1982-1983); Secretario, Universidad de Addis Abeba (1980-1981); Profesor adjunto (1967-1968); Profesor adjunto y Decano adjunto (1968-1969) y Decano (1969-1972), Escuela de Trabajo Social, Universidad Haile Selassie I; Director Adjunto (1961-1964) y Director (1964-1967), Awassa Community Development Training and Demonstration Center.

*Otros cargos y responsabilidades:* Servicios de consultoría en diversas ocasiones a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), OMS y Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), entre otras cosas, en relación con el problema del empleo de las mujeres en África (OIT), Etiopía; en la preparación del documento de antecedentes para el tercer programa del FNUAP para Etiopía, y en la encuesta sobre conocimientos, actitudes, comportamientos y prácticas en relación con el virus de la inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) (OMS), Ginebra y Londres; Investigador principal, un estudio sobre los determinantes socioeconómicos de la inseguridad alimentaria en Etiopía, en colaboración con Shawel Consult International, Addis Abeba (1992); Vicepresidente del

Grupo Nacional de Trabajo para la elaboración de una política nacional de población para Etiopía (1992); Miembro de la Comisión para la elaboración de la Constitución del Gobierno de Transición de Etiopía; Asociado del Programa en Sociología, Center for Advanced Studies in Human Services, Universidad de Wisconsin, Milwaukee (1976-1977); Profesor invitado, Escuela de Bienestar Social, Universidad de Wisconsin.

*Publicaciones:* Numerosas publicaciones en la esfera social, entre otras “*Unemployment problems facing the African youth*”, Actas del Seminario Regional sobre los problemas del desempleo que encara la juventud en África, Centro Africano de Investigación Africana y Capacitación en materia de Desarrollo Social, Trípoli (1985); *Patterns of Women’s Employment in Africa*, Oxford University Press, Nairobi (1986); “Fertility and family planning in Ethiopia: implications for Economic and social development”, Addis Abeba (1989); “Social development agents in rural transformation in Africa”, Asociación para la Enseñanza de Trabajo Social en África (1989); “The role of non-governmental and intergovernmental agencies in population and family planning activities in Ethiopia”, *Population and Development Bulletin*, Addis Abeba (1990).

*Asociaciones profesionales:* Miembro de la Junta Ejecutiva y Vicepresidente para la Región de África de la Asociación Internacional de Escuelas de Servicio Social (1970-1972); Presidente de la Asociación para la Enseñanza de Trabajo Social en África (1971-1972); Secretario General de la Asociación de Orientación a la Familia de Etiopía (1985-1991); Investigador Principal Asociado, Pastoral and Environmental Network for the Horn of Africa (1994-1999), miembro del Comité Técnico Asesor sobre el VIH/SIDA.

## **Jacques Franquet (Francia)**

*Fecha de nacimiento:* 1941

*Estudios:* Licenciatura en derecho, Universidad de Lille, diploma en criminología; diploma en idiomas y civilización del mundo eslavo meridional-croata.

*Cargos actuales:* Miembro (desde 1997) y Relator, Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (1999), miembro del Comité de Finanzas y Administración (1998) y miembro del Comité Permanente de Previsiones, Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (1997); Prefecto de Seguridad y Defensa para la región septentrional de Francia (desde 1997).

*Cargos anteriores:* Inspector General de la Policía Nacional, subordinado al Director General de la Policía Nacional; consultor externo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (1995-1996), Director Principal de la Policía Judicial en la Dirección Nacional de Policía Criminal, Policía económica y financiera y servicios técnicos y científicos de policía, Jefe de la Oficina Central Nacional de la Interpol de Francia (1993-1994); Director del Servicio de Cooperación Técnica Internacional de la Policía (1990-1992); Jefe de la Dependencia de Coordinación Antiterrorista, subordinado al Director General de la Policía Nacional (1988-1989); Jefe del Servicio Regional de Policía Judicial de Ajaccio, Córcega (1981-1993); Jefe de la Sección Económica y Financiera del Servicio Regional de Policía Judicial de Lyon (1969-1981).

*Distinciones:* Oficial de la Legión de Honor y de la Orden Nacional del Mérito; Comendador de la Orden del Mérito de Luxemburgo; Oficial de la Orden del Mérito de la Policía de España.

### **Helmut Georg Butke (Alemania)**

*Fecha de nacimiento:* 1938

*Estudios:* Estudios en Derecho, Berlín y Marburg/Lahn (1959-1965); exámenes Es-tatales primero y segundo de derecho (1965/1968).

*Cargo actual:* Consejero Ministerial, Ministerio Federal de Salud (se retirará en agosto de 2001).

*Cargos anteriores:* Jefe de División, encargado de la legislación sobre estupefa-cientes (1982-2000); Consejero para la Protección del Consumidor y Leyes Ali-mentarias, Ministerio Federal de Salud (1971-1982); Consejero para el Bienestar de los Jóvenes, Ministerio Federal de la Familia y la Juventud (1969-1971).

*Asistencia a reuniones:* Jefe de la delegación de Alemania en la Comisión de Estu-pefacientes (1983-2000); Presidente, Horizontal Drugs Group de la Unión Europea; Coordinador de la Conferencia de Panamá en que se concertó el Acuerdo de Coope-ración entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe para la Fiscalización de Drogas (1999); Coordinador para la preparación del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y miembro de la delegación de Alemania en ese período de sesiones de la Asamblea (1997-1998); Presidente del 39° período de se-siones de la Comisión de Estupefacientes (1996); Jefe de la delegación de Alemania en el Grupo de Trabajo sobre Productos Químicos, Washington, D.C. (1990-1991); Jefe de la delegación de Alemania en la Conferencia de Viena para la preparación de la Convención de las Naciones Unidas de 1988 contra el Tráfico Ilícito de Estupefa-cientes y Sustancias Sicotrópicas (1985-1988).

### **Kàlmàn Szendrei (Hungría)**

*Fecha de nacimiento:* 25 de junio de 1936

*Estudios:* Profesor de Farmacia, Doctor en Ciencias Farmacéuticas y Productos Na-turales, Universidad Albert Szent-Györgyi, Szeged; Doctorado en Farmacéutica, Academia de Ciencias de Hungría, Becario de Postgrado, Universidad de Münster, Alemania.

*Cargo actual:* retirado (1996); “Profesor emérito”, Universidad Albert Szent-Györgyi, Szeged, Hungría (1997 hasta la fecha).

*Cargos anteriores:* Profesor y Director del Departamento de Farmacognosia, Es-cuela de Medicina de Szeged, Hungría (1977-1992; en excedencia entre 1984 y 1992), Jefe de la Sección de Ciencia e Investigación del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (1994-1996); Asesor Científico Interregional Principal del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (1989-1995); Jefe del Laboratorio de Estupefacientes de la División de Estupefacientes, Viena (1988-1991); en diversas ocasiones ha prestado servicio de consultor al PNUFID, a la Junta Internacional de Fiscalización de Estu-pefacientes y a la OMS.

*Asociaciones profesionales:* Presidente de la Sección de Plantas Medicinales, Sociedad Farmacéutica de Hungría (1982-1986); miembro de diversas asociaciones científicas nacionales e internacionales, incluida, la American Society of Pharmacognosy, Phytochemical Society of Europe, Gesellschaft für Arzneipflanzenforschung, Gesellschaft für Phytotherapy, Hungarian Society of Chemistry, Hungarian Society of Biology.

*Publicaciones:* Más de 200 artículos, reseñas, manuales, documentos técnicos y patentes sobre química de los productos naturales, el uso medicinal de los productos naturales y las drogas controladas (opio, cannabis, khat, anfetaminas); autor, coautor o editor técnico de numerosas publicaciones de las Naciones Unidas en el ámbito de la fiscalización o el uso indebido de drogas, entre otras, los manuales de laboratorio sobre métodos recomendados para efectuar pruebas; la serie técnica “ALERT” del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, por ejemplo, “Amphetamine-type stimulants: a global review”; “The economic and social consequences of drug abuse and illicit trafficking” y la primera edición del *World Drug Report* (1997).

*Distinciones:* Premio Batthyány-Strattmann por servicios destacados en la fiscalización nacional e internacional de drogas (1999); Medalla conmemorativa Szent-Györgyi por logros destacados en materia de química de los productos naturales (1998); Medalla Janos Kabay por los resultados en la investigación científica de los estupefacientes (1967).

*Asistencia a reuniones:* Diversas misiones de las Naciones Unidas en más de 50 países (1984-2000), centenares de reuniones, conferencias y seminarios de expertos, nacionales e internacionales, sobre diversos aspectos de la investigación y farmacia de los productos naturales y la fiscalización internacional de drogas; miembro de la delegación de Hungría en varios períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes (1979-1984 y 1997), miembro del Grupo de Expertos de Alto Nivel para examinar el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y Reforzar el Mecanismo de las Naciones Unidas para la Fiscalización de Drogas, convocado por el Secretario General (1998), Miembro y Presidente de diversas conferencias y reuniones de expertos, nacionales, regionales, de las Naciones Unidas y de la OMS, entre ellas, las del Grupo Asesor de Expertos de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y del Comité de Expertos de la OMS en fármacodependencia.

## **Madan Mohan Bhatnagar (India)**

*Fecha de nacimiento:* 1934

*Estudios:* Bachiller en Humanidades; Licenciado en Humanidades; Bachiller en Derecho.

*Cargo actual:* Consultor de la Junta Central de Impuestos y Aduana, Gobierno de la India.

*Cargos anteriores:* Miembro de la Dependencia de Lucha contra el Contrabando y los Estupefacientes de la Junta Central de Impuestos y Aduana (1990-1992); Director General de la Junta de Fiscalización de Estupefacientes (1988-1990); Comisionado de la India para los Estupefacientes (1979-1985); Oficial en función especial

en la esfera de los estupefacientes (1976-1979); Comisionado Adjunto para los Estupefacientes (1972-1974).

*Publicaciones:* “Current national laws and policies on narcotics control in India”, publicado en *Current Research in Drug Abuse in India*; “Drug Trafficking-Indian Perspective”, *Journal of Narcotics Control Bureau*; elaboración de algunas de las disposiciones de la actual Ley sobre Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, de aplicación general a nivel nacional.

*Nombramientos especiales:* Presidente de la décima reunión para la Región del Lejano Oriente (1983); Presidente de la primera reunión conjunta del Jefe de Organismos Nacionales encargados de la Lucha contra las Drogas y de la Subcomisión para el Cercano Oriente y el Oriente Medio (1983); Presidente de la reunión del Comité indo-pakistaní de lucha contra el tráfico ilícito de drogas (1989); Presidente de la reunión de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional sobre Armonización de las Leyes sobre Drogas (1989); Primer vicepresidente de la segunda reunión interregional de Jefes de Organismos Nacionales encargado de la Lucha contra las Drogas, Viena (1989); Vicepresidente de los períodos de sesiones 25° y 26° de la Subcomisión sobre el Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio, Ankara (1989) y Viena (1990), Vicepresidente y Presidente del Comité Plenario del 35° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes (1992); miembro del Grupo de Expertos encargado de estudiar las enmiendas de la Convención Única sobre Estupefacientes, Viena (1982); miembro de dos reuniones del Grupo de Expertos sobre las consecuencias económicas y sociales del tráfico ilícito de drogas, Viena (mayo y julio de 1990); Experto y Vicepresidente del Seminario regional de la Comisión Económica para Asia y el Pacífico sobre el Uso Indebido de Drogas, Manila (1990).

*Asistencia a reuniones:* Jefe de la delegación de la India en las reuniones de Jefes de Organismos Nacionales encargados de la Lucha contra las Drogas, Región del Lejano Oriente (1979-1984); Jefe de la delegación de la India en los períodos de sesiones 25° y 26° de la Subcomisión en Ankara (1989) y Viena (1990); Jefe suplente de la delegación de la India en los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes (1980-1985); representante de la India en la Conferencia Regional para Asia de la Organización Internacional de Policía Criminal-Interpol celebrada en Katmandú y su Asamblea General, celebrada en Lyon (1989); Jefe suplente de la delegación de la India en el decimoséptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre estupefacientes (1990); representante de la India en la reunión de países productores, fabricantes y consumidores de materia prima de opiáceos, convocada por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en Viena (1992).

### **Fadel Ali Fhaid Al-Sarhan (Jordania)**

*Fecha de nacimiento:* 1937

*Estudios:* Licenciatura, administración y ciencias militares.

Estudios adicionales: curso de administración; curso de comando y estado mayor; curso superior de guerra y administración, Estados Unidos de América; diversos cursos militares y no militares, incluido uno titulado “The Arab-Israeli conflict”, American War College.

*Cargo actual:* no se proporcionó información.

*Cargos anteriores:* Director de Seguridad Pública (1989-1993); Teniente General (1993).

*Distinciones:* Medalla de la Independencia, clases cuarta, tercera y segunda; Medalla al-Kawbab; Medalla al-Nahda, segunda clase; Medalla del Mérito Militar, primera clase; Medalla por la lealtad en el servicio; Medalla al-Karamah; Medalla del Jubileo de Plata; Medalla por la capacidad de dirección, capacitación y administración; Caballero de la Orden del Mérito de Francia; Orden del Mérito de Austria.

### **Kudaikulova Altynay Akmatalievna (Kirguistán)**

*Fecha de nacimiento:* 1966

*Estudios:* Licenciatura en Farmacia, Instituto Farmacéutico de Kharkov, Ucrania (1983-1988); Doctorado en Farmacia, Kharkov, Ucrania (1991); Programa para la prevención del uso indebido de drogas, Jerusalén (1997).

*Cargo actual:* Farmacéutico especialista principal, Comisión del Estado sobre Fiscalización de Drogas (1998 hasta la fecha).

*Cargos anteriores:* Especialista principal en materia de precursores, Comisión del Estado sobre Fiscalización de Drogas (1996-1998); Conferencista principal (1992-1996); Conferencista (1990-1992) y Auxiliar principal de laboratorio (1988-1990), Departamento Farmacéutico, Instituto Médico del Estado de Kirguistán.

*Publicaciones:* Autor de 35 trabajos científicos, incluida una investigación encaminada a lograr el uso y la fiscalización óptimas de los estupefacientes en Kirguistán (1999).

### **Kairat Osmonaliev (Kirguistán)**

*Fecha de nacimiento:* 1973

*Estudios:* Escuela Superior de la Policía de Omsk, Ministerio de Asuntos Internos de la Federación de Rusia; curso de posgraduado de la Academia del Ministerio de Asuntos Internos de la Federación de Rusia; Doctor en Derecho, especialidad en Derecho Penal (1977).

*Cargo actual:* Especialista jefe, Comisión Estatal de Fiscalización de Estupefacientes.

*Cargos anteriores:* Instructor superior, Academia de Policía, Ministerio de Asuntos Internos.

*Publicaciones:* autor de 18 publicaciones, incluidas: "Measures provided by criminal law on illicit traffic in narcotic drugs" que son las medidas utilizadas por la policía, Moscú (1998) "Special features of narcobusiness in Kyrgyzstan and ways of increasing effectiveness of struggling", Bishkek (1999); "Detection of crimes connecting with drugs", Bishkek (1999); "Criminal law of Kyrgyzstan", Bishkek (2000); "Prevention of drug abuse among the minors", Bishkek (2000); "Terms and definitions of criminal law", Bishkek (2000).

*Asistencia a reuniones:* mejoras en la lucha contra las drogas, experiencia nacional e internacional, Moscú (1997); Los problemas de la lucha contra la delincuencia organizada en la región del Asia central, Bishkek (1998); segundo período de sesiones de

la Comisión Internacional de Fiscalización de Drogas, Comunidad Económica del Asia Central, Bishkek (2000).

### **Abdel-Karim Ibrahim (Líbano)**

*Fecha de nacimiento:* 1942

*Estudios:* Diploma de oficial, Academia Militar del Líbano (1964); Diploma, Graduado de la Academia Nacional de la Oficina Federal de Investigaciones (FBI) (1971); Diploma, Escuela y Centro de Inteligencia del Ejército de los Estados Unidos (1976); Curso ejecutivo, Instituto de Policía del Canadá (1982); Curso especial sobre la escena del crimen, Programa Internacional de Asistencia para la Capacitación en Investigación Criminal, Washington, D.C. (1999).

*Cargo actual:* Director General, Fuerzas de Seguridad Interna del Líbano (hasta enero de 2001).

*Cargos anteriores:* Comandante, Instituto de las Fuerzas de Seguridad Interna (1995); Comandante, Policía de Beirut (1993); Jefe, División General de Investigación, Oficina de Estupefacientes, Juegos de Azar y Moral; Jefe, Brigadas Judiciales de Baabda y Beirut.

*Publicaciones:* Investigación y estudios centrados en los medios adecuados para proteger las instituciones financieras; investigaciones y estudios centrados en los problemas de las drogas en el Líbano con el fin de adoptar soluciones apropiadas y más eficaces.

*Distinciones:* Medallas otorgadas en reconocimiento a la competencia (Competency Medal); por servicios prestados a la seguridad interna (Internal Security Medal); título de National Cedars Commander; medallas otorgadas por Egipto, Rumania, la Arabia Saudita y el Chad.

*Asistencia a reuniones:* Asambleas Generales de la Organización Internacional de la Policía Criminal - Interpol (1987 y 1999); Séptimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, Viena (1998); invitación especial del Departamento de Policía de la Ciudad de Nueva York (2000).

### **Maurice Randrianame (Madagascar)**

*Fecha de nacimiento:* 1935

*Estudios:* Graduado en derecho público y ciencias políticas (con honores de segunda clase), Facultad de Derecho y Ciencias Económicas de la Universidad de Madagascar.

*Cargo actual:* Secretario general de la Unidad de coordinación interministerial para la fiscalización de estupefacientes, dependiente del Primer Ministro y del Jefe del Gobierno.

*Cargos anteriores:* Asesor técnico del Ministro del Interior (1975); Jefe del Servicio Nacional de Estupefacientes (1972-1975 y 1976-1980); Director del Departamento de Policía para Delitos Económicos (1980-1992); Director del Departamento de Policía para Investigaciones Criminales (1992).

*Distinciones:* Gran Oficial de la Orden Nacional Malgache; Caballero de la Orden Malgache al Mérito.

*Asistencia a reuniones:* Jefe de la delegación de Madagascar en varios períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y Presidente de la Comisión en 1985; numerosas reuniones internacionales de expertos sobre varias cuestiones relacionadas con los estupefacientes, organizadas por las Naciones Unidas; varias reuniones regionales e interregionales de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de la Lucha contra las Drogas (1986, 1993, 1995 y 1996); períodos extraordinarios de sesiones decimoséptimo y vigésimo de la Asamblea General, Nueva York (1990 y 1998); Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, Viena (1987); varias reuniones de grupos intergubernamentales de expertos (1985-1988) para preparar la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, aprobada en la Conferencia de Plenipotenciarios, celebrada en Viena del 25 de noviembre al 20 de diciembre de 1988; Reunión preparatoria regional africana para el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, Kampala (1998); Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional, Viena (1999 y 2000).

### **Robert Lousberg (Países Bajos)**

*Fecha de nacimiento:* 1941

*Estudios:* Doctorado, Facultad de Matemáticas y Física, Universidad de Utrecht, Países Bajos (1969).

*Cargo actual:* Jefe de la Oficina Nacional de reglamentación de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas, Dependencia de Inspección de la atención de la salud; Nombramientos por el Ministro de Salud de los Países Bajos: miembro de la Junta de Supervisión del Sistema Nacional de Vigilancia e Información sobre Estupefacientes y Miembro de la Junta de Administración y Evaluación del Centro de Coordinación para la Evaluación y Vigilancia de los Estupefacientes en los Países Bajos; miembro de la Junta de Supervisión encargada de investigar las prescripciones médicas de la heroína; miembro del Comité Central para el tratamiento de los heroínómanos; y miembro de la Junta de Supervisión del Organismo Nacional encargado de la producción nacional del cáñamo con fines científicos y medicinales.

*Cargos anteriores:* Científico auxiliar y principal del Instituto Nacional de Salud, Bethesda, Maryland (Estados Unidos) (entre 1967 y 1974); científico principal y profesor en la Universidad de Utrecht (1969-1980), Coordinador de la organización del programa de metadona para el tratamiento de los heroínómanos (1981-1983); Coordinador de la investigación nacional de la leucoencefalopatía entre los heroínómanos por intoxicación con heroína; Experto de las misiones de evaluación a la ex República Yugoslava de Macedonia y a Albania en el marco del Proyecto de Fiscalización de Drogas Ilícitas y el Programa PHARE (1998).

*Publicaciones:* Numerosas publicaciones en revistas internacionales, entre otras, sobre investigaciones del cannabis y los opiáceos; publicación sobre la leucoencefalopatía espongiiforme debida a la heroína tóxica, entre otras, en *Ned.T. Geneesk.* 126, nr. 12, 508-514 (1982); *The Lancet*, diciembre 4, 1233-1237 (1982).

*Nombramientos especiales:* Presidente, Grupo Pompidou, Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, Conferencia sobre la Fiscalización de las Sustancias Sicotrópicas en Europa (1998); Presidente, Grupo de Trabajo de la OMS sobre

las directrices revisadas para el examen de la fiscalización internacional de las sustancias sicoactivas toxicomanígenas (1999).

*Asistencia a reuniones:* Miembro de la delegación de expertos de los Países Bajos a las reuniones de la Comisión de Estupefacientes; miembro del Grupo de Expertos de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes para la preparación del artículo 12 de la Convención de 1988 (1986-1988); miembro de la delegación de los Países Bajos a la Conferencia de Plenipotenciarios para la aprobación de la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (1988); Representante de la Unión Europea para el análisis de las directivas y normas del artículo 12 de la Convención de 1988 (1989); Representante en las reuniones del Comité Científico Ampliado del Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías para la evaluación de nuevas drogas sintéticas, Lisboa, (1998, 1999 y 2000).

## **Rosa María del Castillo (Perú)**

*Fecha de nacimiento:* 1959

*Estudios:* Economista, Curso de capacitación en técnicas de inteligencia, Departamento de Justicia de los Estados Unidos, Lima (1995).

*Cargo actual:* Directora de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados, Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales (desde 1993).

*Cargos anteriores:* Asesora de la Oficina del Viceministro de Comercio Interior (1991-1992); Subdirectora de Cooperación Técnica Internacional (1985-1990); Subdirectora de Evaluación y Formulación de Planes (1981-1984); Planificadora (1977-1980), Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales.

*Asistencia a reuniones:* ha participado en numerosas actividades en los planos nacional e internacional, incluidas: Comisión de Asuntos Políticos y de Prevención y Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, del Parlamento Andino, Lima (1996); miembro de la delegación peruana a los períodos ordinarios de sesiones 19° y 22° de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos (CICAD/OEA), Washington, D.C. (1996); Seminario sobre el control de la actividad fluvial y el contrabando de productos químicos en las fronteras, Departamento de Justicia de los Estados Unidos y Comisión de las Comunidades Europeas, Río de Janeiro (1996); Conferencia internacional sobre el control de los productos químicos, Departamento de Justicia de los Estados Unidos, Bangkok (1996); Reunión de autoridades competentes en el control de insumos químicos, convocada por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, Viena (1997); expositora en el IX Seminario taller interamericano para oficiales encargados del control de drogas, organizado por la CICAD/OEA y la Real Policía Montada del Canadá, Ottawa (1997); primera reunión del Grupo Mixto de Seguimiento del Acuerdo de los Países Andinos y la Comunidad Europea relativo a los precursores y sustancias químicas utilizados con frecuencia en la fabricación ilícita de estupefacientes o de sustancias sicotrópicas, Bruselas (1996); miembro de la delegación peruana al vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (1998); tercera reunión del Grupo Asesor de Expertos de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, Viena (1998); reunión subregional para la

coordinación de políticas contra la legitimación de activos y el desvío de precursores químicos, Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, Buenos Aires (1999); primera reunión internacional de evaluación de la Red Interamericana de Telecomunicaciones para el Control de Drogas, CICAD/OEA, Lima (2000); miembro de la delegación peruana a la IV Reunión de Alto Nivel sobre drogas entre la Unión Europea y la Comunidad Andina, Lima (2000); colaboradora en la organización del Seminario Internacional de Presentación del programa informático para el control de sustancias químicas que se utilizan en la fabricación de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, CICAD/OEA, Lima (2000).

### **Jewel Fernandez Canson (Filipinas)**

*Fecha de nacimiento:* 1945

*Estudios:* Curso Avanzado para Oficiales de Inteligencia (Ciudad de Makati) (1978); Curso de Comando y Estado Mayor de las Fuerzas Armadas de Filipinas, Escuela Superior de Comando y Estado Mayor de las Fuerzas Armadas de Filipinas, Fuerte Bonifacio (1982); Licenciado en Administración de Empresas, Universidad de Manila (1983); Licenciado en Administración Pública, Universidad Manuel L. Quezon (1995).

*Cargo actual:* Jefe Adjunto de Operaciones, Policía Nacional de Filipinas; Director Ejecutivo, Centro Nacional de Coordinación para la Prevención y la Represión del Uso Indebido de Drogas.

*Cargos anteriores:* Jefe del Estado Mayor y Director Regional, Policía Nacional de Filipinas; Director, Comando de Inteligencia de la Policía Nacional de Filipinas; Comandante Adjunto de Operaciones, Cuartel General del Comando de Estupefacientes; Jefe Adjunto y Adjunto de Operaciones, Grupo de Tareas Bagong Buhay, Dependencia Antidrogas de la Guardia Civil; Jefe de la Subdivisión de Investigaciones, Dependencia Antidrogas de la Guardia Civil (1972).

*Distinciones:* Estrella por Conducta Distinguida (heroísmo), Fuerzas Armadas de Filipinas; Estrella por Servicios Distinguidos, Fuerzas Armadas de Filipinas; Medalla por el logro de Resultados Destacados, Policía Nacional de Filipinas; Medalya ng Katapangan, Policía Nacional de Filipinas.

*Asistencia a reuniones:* Reunión regional de Asia y Europa sobre la represión antidroga, Chiang-Mai (1980); Capacitación Regional en materia de represión del uso indebido de drogas, Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), Bangkok, (1987); Seminario de la ASEAN sobre investigación de conspiraciones y confiscación de bienes adquiridos ilegalmente a traficantes en estupefacientes, Manila (1988); Seminario bilateral del Japón y Filipinas sobre la investigación de la delincuencia organizada, Tokio (1991); 23ª reunión de expertos de la ASEAN en estupefacientes, Yakarta (1999); Seminario sobre investigación criminal en Taipei (1999); Reunión de Oficiales de enlace de Asia para la cooperación internacional en materia de drogas, Seúl (1999) y Pusan (1999); Presidente de la novena conferencia internacional de la Interpol sobre sustancias sicotrópicas, Manila (1999); Reunión de Jefes de Organismos Nacionales encargados de la Lucha contra las Drogas, Bangkok (1999); Conferencia internacional sobre la heroína, Beijing (2000).

### **Suliman A. Alyahay (Arabia Saudita)**

*Fecha de nacimiento:* 1954

*Estudios:* Bachiller en Ley Islámica, Universidad Mummad Bin Saud, Riyadh (1978); Licenciado en Ciencias Políticas, Universidad Estatal de Mankato, Minnesota (1983).

*Otros estudios:* “Relaciones Internacionales”, Instituto de Estudios Diplomáticos, Riyadh (1998); “Seguridad Internacional”, Universidad Christian Albrechts, Instituto de Ciencias Políticas, Kiel, Alemania (1997); “Desarrollo de capacidades con presión de trabajo”, Instituto de Administración, Riyadh (1996); “Especialista en Planificación”, Instituto de Administración, Riyadh (1985); “Conceptos sobre Procesamiento de Datos”, Universidad Rey Fahad de Petróleo y Minerales (1979); “Seguridad”, Instituto de Oficiales, Riyadh (1979).

*Cargo actual:* Director, Departamento de Planificación y Organización, Dirección de Seguridad Pública.

*Cargos anteriores:* Director, Subdivisión de Relaciones Internacionales (1995), Director, Sección de Estudios (1989), Oficial de la Subdivisión de Planificación (1984) y del Departamento de Planificación y Organización (1980), Departamento de Capacitación de la Policía (1979).

*Distinciones:* Nueve medallas de honor.

*Asistencia a reuniones:* decimoséptima conferencia anual de la “Asociación Internacional de Policía de Puertos y Aeropuertos”, Taipei (1986); primera reunión del Comité Conjunto de Seguridad de la Arabia Saudita y el Yemen; primera reunión del Comité de Seguridad de la Arabia Saudita e Italia; todas las reuniones del Comité Conjunto de la Arabia Saudita y Siria.

### **Milan Skrlj (Eslovenia)**

*Fecha de nacimiento:* 1935

*Estudios:* Licenciatura en Química Farmacéutica; Especialista en investigación y fiscalización de drogas.

*Cargo actual:* Asesor del Gobierno de Eslovenia.

*Cargos anteriores:* Director del Sector de Control de Calidad de la Industria Farmacéutica, Bosnalijek-Sarajevo (1967-1976); Director de la producción farmacéutica en la industria farmacéutica, Lek-Ljubljana (1976-1977); Director del Departamento de Productos Farmacéuticos, Estupefacientes y Tóxicos del Ministerio Federativo de Salud de la ex Yugoslavia (1977-1991); Secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, Viena (abril-agosto de 1994).

*Publicaciones:* más de 40 artículos sobre estupefacientes, sustancias químicas peligrosas, protección del medio ambiente y productos farmacéuticos y un libro titulado *Poisonous Chemicals* (1995).

*Asistencia a reuniones:* jefe o miembro de la delegación de Eslovenia en varios períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes (desde 1979); Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, Viena (1987);

Conferencia de las Naciones Unidas para la adopción de la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, Viena (1988); períodos extraordinarios de sesiones decimoséptimo y vigésimo de la Asamblea General, Nueva York (1990 y 1998).

### **Fernando Sequeros Sazatornil (España)**

*Fecha de nacimiento:* 1947

*Estudios:* Licenciado en Derecho, Universidad de Zaragoza (1970).

*Cargo actual:* Fiscal del Tribunal Supremo, Madrid (desde 1989), y Profesor y Tutor en la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (desde 1994).

*Cargos anteriores:* Profesor y Tutor, Derecho Penal, Universidad Nacional de Educación a Distancia (1986-1994); Fiscal de la Audiencia provincial de Madrid (1982-1989); Fiscal de la Audiencia provincial de las Palmas de Gran Canaria (1974).

*Otras actividades:* miembro fundador de una de las primeras dependencias para la desintoxicación y el tratamiento de la drogadicción, en particular de los derivados de la cannabis (1979); representante del Ministerio Fiscal en el comité establecido para estudiar las mejoras a la estructura del servicio de policía criminal (1985).

*Publicaciones:* autor de diversas publicaciones, en particular: *Las drogas tóxicas: configuración legal y otras consideraciones* (1987); *El MDMA (éxtasis). Su repercusión e incidencias en la salud pública* (1994); *El delito de violación: necesidad de dar cobertura a supuestos especiales* (1994); *El tratamiento jurídico-penal del drogodependiente* (1995); *Delitos relativos a la prostitución*, Estudios Jurídicos. Ministerio Fiscal (1977); *La drogadicción y otras toxicomanías, como circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal* (1999); *El tráfico de drogas ante el ordenamiento jurídico* (1999); *El marco penal de la inmigración* (2000).

*Distinciones:* Cruz Distinguida San Raimundo de Peñafort, segunda clase (1979).

*Asistencia a reuniones:* ha asistido a numerosos seminarios sobre el tema, presentando trabajos y dando conferencias.

### **Rahmanov Vladimir Rasulovich (Tayikistán)**

*Fecha de nacimiento:* 1946

*Estudios:* Escuela Superior de la Milicia de Tashkent; curso de postgrado, Universidad Estatal de Tashkent.

*Cargo actual:* Jefe Adjunto de Personal, Dependencia de Fiscalización de Estupefacientes, supeditado al Presidente de la República de Tayikistán.

*Cargos anteriores:* Jefe de Personal, Ministerio de Asuntos Internos, República de Tayikistán (1997-1999); Subdirector, Oficina de Coordinación de la lucha contra la delincuencia organizada en el territorio de la Comunidad de Estados Independientes (CEI).

*Publicaciones:* ha publicado, entre otros, artículos sobre tácticas y métodos de investigación de la piratería aérea.

*Distinciones:* Abogado distinguido de la República de Tayikistán; Trabajador distinguido de la Milicia de la Federación de Rusia.

*Asistencia a reuniones:* participación en las reuniones ordinarias del Ministro de Asuntos Internos de los Estados miembros de la CEI; consolidación de la estabilización en el Asia central; consolidación de la seguridad y la estabilidad en el Asia central; enfoque conjunto para contrarrestar la proliferación de las drogas, la delincuencia organizada y el terrorismo (1993-1999).

### **Chavalit Yodmani (Tailandia)**

*Fecha de nacimiento:* 1935

*Estudios:* Workshop College, Nottinghamshire, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; Eaton Hall Office Cadet School, Reino Unido.

*Cargo actual:* Jubilado.

*Cargos anteriores:* Secretario General de la Junta de Fiscalización de Estupefacientes de Tailandia.

*Publicaciones:* “The role of the Association of Southeast Asian Nations in fighting illicit traffic”, División de Estupefacientes, *Bulletin on Narcotics* (1983); “Law enforcement approaches and measures used in countering illicit drug problems in Thailand”, PNUFID, *Bulletin on Narcotics*, (1992); “The Drug Problem in Thailand: a search for effective solutions” (1992).

*Distinciones:* Comendador de la Orden del Mérito de Italia; Raja Yang Mulia Yang Dipertuan Tuan Kerajaan Kejarasan Manjku Negaran de Indonesia; Comendador de la Orden Nacional del Mérito de Francia; Real Orden del Mérito de Noruega; Premio en memoria de Serge Sotiroff.

*Asistencia a reuniones:* diversos períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes (desde 1975); reuniones de la Interpol (desde 1996); varias reuniones de los Jefes de Organismos Internacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, de Asia y el Pacífico; reuniones de Funcionarios superiores de la ASEAN sobre drogas; miembro de la delegación del Gobierno Real de Tailandia en la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas; miembro de la delegación del Gobierno Real de Tailandia en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General; Iniciativa mundial sobre la reducción de la demanda de estupefacientes, diálogo América-Asia (1998); segunda conferencia mundial sobre la prevención primaria del uso indebido de drogas (1999).

### **Ali Gharbi (Túnez)**

*Fecha de nacimiento:* 1942

*Estudios:* Licenciado en Farmacia, Facultad de Ciencias, Túnez (1963-1964); Diploma en Farmacia, Facultad de Medicina y Farmacia, Marsella (1964-1968); Certificado en Química Industrial (1969-1970).

*Cargo actual:* Director Regional de Salud Pública, Gobernación de Bin Arus (desde 1980).

*Cargos anteriores:* Inspector de Farmacia a nivel de División (1985-1998); Inspector de Farmacia a nivel regional (1981-1985); Farmacéutico de dispensario privado (1972-1981); Farmacéutico jefe de laboratorio (1970-1971) y Farmacéutico, Farmacia Central de Túnez (1968).

*Otras actividades y funciones:* Representante del Ministerio de Salud Pública ante el Ministerio de Asuntos Económicos y el Ministerio de Agricultura; miembro permanente del Instituto Nacional de Normalización y Propiedad Industrial; Vicepresidente del Comité Regional de la Media Luna Roja; Consejero Municipal (1975-1980); Vicepresidente Municipal (1995-2000).

*Asistencia a reuniones:* ha participado en diversas reuniones nacionales e internacionales relacionadas con la industria farmacéutica y la promoción de la producción y el uso de medicamentos en los países árabes y europeos.

### **Herbert S. Okun (Estados Unidos de América)**

*Fecha de nacimiento:* 1930

*Estudios:* Bachiller en Humanidades, Universidad de Stanford (con honores), Licenciatura en Administración Pública, Universidad de Harvard.

*Cargo actual:* Primer Vicepresidente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes; Profesor invitado, Escuela de Derecho de la Universidad de Yale.

*Cargos anteriores:* Representante Permanente Adjunto y Embajador de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas (1985-1989); Representante de los Estados Unidos en el Consejo de Seguridad, el Comité del Programa y de la Coordinación del Consejo Económico y Social, la Comisión de Desarme y otros órganos de las Naciones Unidas; Embajador residente en el Instituto Aspen, Washington, D.C. (1983-1985); Embajador de los Estados Unidos en la República Democrática Alemana (1980-1983); Vicepresidente de la delegación de los Estados Unidos en las Negociaciones sobre la limitación de las armas estratégicas (SALT II) (1978-1980); diversas misiones del servicio exterior en Belo Horizonte, Brasilia, Ginebra, Lisboa, Moscú, Munich, Nápoles y Río de Janeiro.

*Asociaciones profesionales:* Phi Beta Kappa; miembro de la Junta Consultiva, Instituto Chazen de Administración Internacional de Empresas, Escuela de Postgrado de Administración de Empresas, Universidad de Columbia; miembro de la Junta Consultiva, Consejo de Liderazgo Luso-estadounidense de los Estados Unidos; comisionado, Comisión de Acción Polaco-estadounidense; Comité Nacional de Política Exterior Estadounidense; Instituto de Relaciones Exteriores de Washington; miembro de la Junta del Fondo Mundial de Rehabilitación; Academia de Diplomacia de los Estados Unidos; Junta de Supervisores, Instituto Curtis de Música.

*Distinciones:* Premio Presidencial al Mérito (1983); Gran Premio de Honor del Departamento de Estado (1980); Premio al Mérito (1972).

*Asistencia a reuniones:* Reunión del Grupo de Expertos encargado de asesorar y asistir al Secretario General a fin de aumentar la eficacia de la estructura de las

Naciones Unidas en cuanto a la fiscalización del uso indebido de drogas (1990); Organización Mundial de la Salud, Órgano Intergubernamental de Negociación del Convenio Marco para la Lucha Antitabáquica (2000).

### **Joshua Mumba (Zambia)**

*Fecha de nacimiento:* 1968

*Estudios:* Licenciado en Humanidades, Universidad de Zambia (1992); represión antidrogas, Centro del Commonwealth para la Juventud, Lusaka (1994); lucha contra el contrabando en puertos y aeropuertos, Centro de Investigación de la Policía, El Cairo (1994); curso sobre derechos humanos para oficiales de la seguridad, Colegio Nacional para Estudios de Administración y Desarrollo, Kabwe, Zambia (1995); detección de la narcodelincuencia, Instituto de Administración Pública de Zimbabue, Harare (1995); derecho internacional, Policía Sudafricana, Escuela Superior Técnica, Johannesburgo (1997); intensificación de la cooperación internacional en la esfera de la lucha contra la narcodelincuencia organizada, Instituto de Administración de Uganda, Kampala (1998); estudios superiores sobre derechos humanos, Universidad de Lund, Suecia (1998).

*Cargo actual:* Comisionado Adjunto, Comisión Antidrogas (1998 hasta la fecha).

*Cargos anteriores:* Oficial Jefe de Investigaciones (1998), Comisionado Adjunto para la provincia de Lusaka (1997-1998), Oficial Superior de Investigaciones (1995-1998), Oficial de Investigaciones (1994-1995), Comisión Antidrogas; Oficial de Investigaciones, Equipo Especial de Investigaciones, Economía y Comercio (1992-1994).

*Distinciones:* Premio del Día del Trabajo al trabajador más abnegado y con mayores logros en la Comisión Antidrogas (1995).

*Asociaciones profesionales:* Miembro de la Asociación Filosófica de Zambia y la Asociación Económica de Zambia.

*Asistencia a reuniones:* miembro de la delegación de Zambia al noveno período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, Viena (2000); Tercera Conferencia de Oficiales Superiores (2000).

### **Aaron Zulu (Zambia)**

*Fecha de nacimiento:* 1954

*Estudios:* Bachiller en Ciencias Pedagógicas (Bioquímica), UNZA (1983); Certificado de posgrado en justicia penal y administración policial, Universidad de Leicester, Reino Unido (1999); curso introductorio en inteligencia y curso superior básico en inteligencia, Lusaka (1978 y 1985); curso básico en inteligencia sobre estupefacientes, Organismo de la corona del Reino Unido (1989); identificación y análisis de las drogas que son objeto de uso indebido, Viena (1990); detección y análisis en los fluidos orgánicos de las drogas que son objeto de uso indebido, Helsinki (1993); curso internacional de capacitación para comandantes de policía, Escuela de Estado Mayor de la Policía, Reino Unido (1999).

*Cargo actual:* Comandante regional, Comisión de Represión Antidroga, Lusaka.

*Cargos anteriores:* Comandante regional (1994), Comisionado Adjunto Superior (1993), Comisionado Adjunto (1992), Oficial encargado de las pruebas documentales y especialista principal en química analítica (1990), Comisión de Represión Antidroga; Oficial de inteligencia (1986).

*Asistencia a reuniones:* Conferencia regional sobre metacualona, Nairobi (1993); Seminario de la Interpol sobre las drogas y la delincuencia, Harare (1994); cursos sobre relaciones internacionales para oficiales de la defensa y la seguridad, Kabwe (1994); miembro de la delegación de Zambia al 38° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, Viena (1995); reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de la Comisión de Estupefacientes, Viena (1997).

### **Dinah Lilian Mandaza (Zimbabwe)**

*Fecha de nacimiento:* 1958

*Estudios:* Bachiller en Derecho (con honores), Universidad de Dar es Salaam (1981); Bachiller en Derecho (posgrado), Universidad de Zimbabwe (1981).

*Cargo actual:* Abogada en ejercicio asociada al bufete de Muzangaza and Partner Legal Practitioners (1999 hasta la fecha); Asesora jurídica de la Dirección de Fiscalización de Medicamentos de Zimbabwe (1987 hasta la fecha); Asesora jurídica del Consejo de Profesiones de la Salud (julio-diciembre de 2000); Presidenta de la Junta de Consejeros sobre la Mujer y el Derecho en Sudáfrica (1993 hasta la fecha).

*Cargos anteriores:* Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos, Redactora de leyes, Oficina del Fiscal General (1989-1990); Vicepresidenta de la Junta Consultiva de Salud Pública (1984-1990); Secretaria de la Comisión de Investigación de la Distribución de Vehículos Motorizados (1989).

*Publicaciones:* Ninguna, pero ha redactado numerosos proyectos de ley para el Parlamento durante un período de 16 años (1983-1998).

*Asistencia a reuniones:* Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing (1995); diversas reuniones de la Conferencia sobre asuntos normativos de África meridional y oriental (1995-1998).

## Anexo II

### Número, duración y lugar de celebración de las reuniones, honorarios y composición actual de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

1. La Junta se reunirá con la frecuencia que crea necesaria para el buen desempeño de sus funciones, pero celebrará por lo menos dos reuniones anuales (Convención Única, párrafo 2 del artículo 11).
2. La duración de cada una de las reuniones es de una a tres semanas. En 1999 se celebraron las siguientes reuniones:  
66ª reunión, del 10 al 21 de mayo de 1999  
67ª reunión, del 1º al 18 de noviembre de 1999
3. Las reuniones se celebran normalmente en la sede de la secretaría de la Junta en Viena (Austria) (Centro Internacional de Viena).
4. Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 2491 (XXIII) de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1968, los miembros de la Junta perciben una asignación en concepto de dietas mientras participan en los períodos de sesiones de la Junta o en misiones oficiales. Desde el mes de mayo de 2000, en Viena esa asignación asciende a 224 dólares de los EE.UU. por día. Los gastos de viaje de los miembros son sufragados por las Naciones Unidas con arreglo a las normas administrativas en vigor.
5. De conformidad con la resolución 35/218 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1980, los miembros de la Junta perciben honorarios con arreglo al baremo anual siguiente: Presidente, 5.000 dólares; Vicepresidente, 4.000 dólares; miembros, 3.000 dólares.
6. La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes está actualmente compuesta de los siguientes miembros<sup>a</sup>:

Edouard Armenakovich Babayan (2005)	Federación de Rusia
Chinmay Chakrabarty (2002)	India
Nelia Cortes-Maramba (2002) <sup>b</sup>	Filipinas
Philip Onagwele Emafo (2005) <sup>b</sup>	Nigeria
Jacques Franquet (2002)	Francia
Hamid Ghodse (2002) <sup>b</sup>	Irán (República Islámica del)
Nüzhet Kandemir (2005)	Turquía
Dil Jan Khan (2002)	Pakistán
María Elena Medina Mora (2005)	México
Herbert Okun (2002)	Estados Unidos de América
Alfredo Pemjean (2005)	Chile
Sergio Uribe Ramírez (2002)	Colombia
Jiawang Zheng (2005)	China

#### Notas

<sup>a</sup> El año que figura después de cada nombre indica el final del mandato del miembro, es decir, el 1º de mayo de 2002 o el 1º de marzo de 2005, respectivamente.

<sup>b</sup> Miembros electos entre los candidatos propuestos por la Organización Mundial de la Salud.

## Anexo III

### **Artículos 9 y 10 de la Convención Única sobre Estupefacientes, 1961, enmendada por el Protocolo de 1972**

#### **Artículo 9**

##### **Composición y funciones de la Junta**

1. La Junta se compondrá de 13 miembros, que el Consejo designará en la forma siguiente:

a) Tres miembros que posean experiencia médica, farmacológica o farmacéutica, elegidos de una lista de cinco personas, por lo menos, propuestas por la Organización Mundial de la Salud;

b) Diez miembros elegidos de una lista de personas propuestas por los Estados Miembros de las Naciones Unidas y por las partes que no sean miembros de las Naciones Unidas.

2. Los miembros de la Junta habrán de ser personas que por su competencia, imparcialidad y desinterés, inspiren confianza general. Durante su mandato no podrán ocupar cargo alguno ni ejercer actividad que pueda redundar en detrimento de su imparcialidad en el desempeño de sus funciones. El Consejo, en consulta con la Junta, tomará todas las medidas necesarias para garantizar la total independencia técnica de la Junta, en el desempeño de sus funciones.

3. El Consejo, teniendo debidamente en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa, estudiará la conveniencia de que formen parte de la Junta, en una proporción equitativa, personas que conozcan la situación en materia de estupefacientes en los países productores, fabricantes y consumidores y que estén vinculadas con esos países.

4. La Junta, en cooperación con los gobiernos y con sujeción a las disposiciones de la presente Convención, tratará de limitar el cultivo, la producción, la fabricación y el uso de estupefacientes a la cantidad adecuada necesaria para fines médicos y científicos, de asegurar su disponibilidad para tales fines y de impedir el cultivo, la producción, la fabricación, el tráfico y el uso ilícitos de estupefacientes.

5. Todas las medidas adoptadas por la Junta en virtud de la presente Convención serán las más adecuadas al propósito de fomentar la cooperación de los gobiernos con la Junta y de establecer un mecanismo para mantener un diálogo constante entre los gobiernos y la Junta que promueva y facilite una acción nacional efectiva para alcanzar los objetivos de la presente Convención.

#### **Artículo 10**

##### **Duración del mandato y remuneración de los miembros de la Junta**

1. Los miembros de la Junta ejercerán sus funciones durante cinco años y podrán ser reelectos.

2. El mandato de cada miembro de la Junta expirará la víspera de la primera sesión de la Junta a la que tenga derecho a asistir su sucesor.

3. Cuando un miembro de la Junta deje de asistir a tres períodos de sesiones consecutivos se considerará que ha renunciado.

4. El Consejo, a recomendación de la Junta, podrá destituir a un miembro de la Junta que no reúna ya las condiciones necesarias para formar parte de ella conforme al párrafo 2 del artículo 9. Dicha recomendación deberá contar con el voto afirmativo de nueve miembros de la Junta.
5. Cuando durante el mandato de un miembro de la Junta quede vacante su cargo, el Consejo cubrirá dicha vacante eligiendo otro miembro por el resto del mandato a la mayor brevedad y de conformidad con las disposiciones aplicables del artículo 9.
6. Los miembros de la Junta percibirán una remuneración adecuada que fijará la Asamblea General.

## Anexo IV

### **Extractos de la nota del Secretario General (E/4158/Rev.1) sobre el procedimiento para la elección de miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, con arreglo a lo dispuesto en la Convención Única sobre Estupefacientes, 1961\***

#### **Calificaciones y demás condiciones que deben reunir los miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes**

7. El Consejo quizá desee señalar a la atención de los gobiernos interesados y de la Organización Mundial de la Salud (OMS) las siguientes observaciones respecto de la designación de candidatos para la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE). Estas observaciones se basan en los artículos 9 y 10 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes y en las disposiciones del memorando de la Comisión de Estupefacientes sobre el procedimiento para la designación de miembros del Comité Central Permanente de Estupefacientes (CCPE), que han sido aprobadas en virtud de las resoluciones 49 (IV), de 28 de marzo de 1947, y 123 D (VI), de 2 de marzo de 1948, del Consejo Económico y Social, y que pueden considerarse aplicables a los miembros de la JIFE.

#### **Candidatos propuestos por los gobiernos**

8. Los gobiernos deberían asegurarse de que todos y cada uno de los candidatos que proponen reúnen las condiciones establecidas en el artículo 9 de la Convención de 1961 y, en particular, de que conocen a fondo la situación en materia de estupefacientes o tienen gran experiencia en la cuestión. No obstante, no es esencial que los candidatos así propuestos estén técnicamente calificados como médicos, farmacólogos o farmacéuticos, ya que la JIFE contará siempre con la ayuda que tales calificaciones representan en la persona de los miembros con competencia científica propuestos por la OMS. Es, sin embargo, conveniente que los candidatos propuestos por los gobiernos conozcan bien la administración nacional e internacional en lo relacionado con los estupefacientes\*\*.

9. Conforme al párrafo 2 del artículo 9 de la Convención de 1961, durante su mandato los miembros de la JIFE no podrán ocupar cargo alguno ni ejercer actividad que pueda redundar en detrimento de su imparcialidad en el desempeño de sus funciones. Como este requisito de la Convención de 1961 parece abarcar, aunque su alcance es más amplio, la disposición análoga del artículo 19 de la Convención de 1925, el cual prohíbe a los miembros del CCPE ocupar puestos que los coloquen en una posición de dependencia directa de su gobierno, cabe considerar que el parecer de la Comisión de Estupefacientes sobre el significado del artículo 19 de la Convención de 1925, adoptado por el Consejo en el párrafo a) de la parte dispositiva de su resolución 123 D (VI), guarda relación con este asunto. Por consiguiente, es esencial que la persona que en el momento en que es elegida para formar parte de la JIFE ocupe un puesto directamente dependiente de su gobierno, no ocupe ese cargo a partir del momento de su designación y mientras dure su mandato. Así pues, el

Consejo podría designar miembro de la JIFE a un funcionario gubernamental en servicio activo, siempre y cuando: i) una vez designado, renuncie temporariamente (esto es, mientras dure su mandato como miembro de la JIFE) a ese servicio activo (por ejemplo, tomando licencia) y ii) mientras esté desempeñando sus atribuciones y funciones como miembro de la JIFE no actúe bajo las instrucciones de su gobierno. Es de señalar particularmente la condición estipulada en la Convención, según la cual quedarán excluidas de la Junta todas las personas que ocupen algún puesto o ejerzan alguna actividad que pueda redundar en detrimento de su imparcialidad en el ejercicio de sus funciones.

10. El Consejo, en el caso de la designación de miembros del CCPE, estimó que podía elegir a un juez, a un profesor universitario, a un médico en el ejercicio de su profesión, a un abogado o a especialistas de otras profesiones, sin imponer la condición de que la persona designada renunciase a su puesto o dejase de ejercer su profesión mientras durase su mandato como miembro de la Junta.

11. Se sugiere que cuando los gobiernos proponen candidatos y el Consejo elige miembros de la JIFE, tengan debidamente en cuenta la inhabilitación que entraña el desempeño de cualquier cargo o el ejercicio de cualquier actividad que pueda redundar en detrimento de su imparcialidad en el desempeño de sus funciones. Habría de indicarse detalladamente en el currículum vitae todo cargo o actividad de esta índole que ejerciese un candidato en el momento de presentarse su candidatura. Todo candidato que en el momento de presentarse su candidatura ocupara uno de los cargos causantes de inhabilitación o ejerciese una actividad de tal índole, de ser elegido, debería declarar explícitamente su intención de dimitir o tomar licencia por el tiempo de su mandato como miembro de la JIFE.

12. Es esencial que los candidatos estén dispuestos a asistir regularmente a las reuniones de la JIFE. Los candidatos deberán dar a los gobiernos esta seguridad y los gobiernos, por su parte, deberían declarar específicamente que según su leal saber y entender los candidatos propuestos podrán normalmente asistir a todas las reuniones. Es igualmente necesario que los miembros de la JIFE se pongan al corriente de los antecedentes históricos de la fiscalización de estupefacientes, de la labor de los órganos internacionales de fiscalización y de los tratados internacionales sobre estupefacientes. Por otra parte, los gobiernos respectivos deberían informar a los candidatos que proponen de la índole y de las condiciones generales del nombramiento.

13. Los gobiernos, al proponer candidatos, no están obligados a limitarse a sus propios nacionales, sino que, si lo estiman conveniente, pueden proponer a un nacional de otro país.

### **Candidatos propuestos por la OMS**

14. La OMS debería proponer candidatos que sean personas de reconocida autoridad en las esferas médica, farmacológica o farmacéutica. Estas personas deberían ser imparciales y desinteresadas, y durante su mandato no deberían ocupar ningún cargo ni ejercer ninguna actividad que pudiera redundar en detrimento de su imparcialidad en el desempeño de sus funciones. Los candidatos propuestos por la OMS deberán asimismo reunir las condiciones indicadas en los párrafos 9 a 11 de este documento respecto de los candidatos propuestos por los gobiernos. También es conveniente que los candidatos propuestos por la OMS conozcan bien las administraciones internacionales y nacionales en lo relacionado con los estupefacientes y se

pongan al corriente de los antecedentes históricos de la fiscalización de estupefacientes, de la labor de los órganos internacionales de fiscalización de estupefacientes y de los tratados internacionales sobre estupefacientes. Al proponer candidatos, la OMS tendrá igualmente en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa y la necesidad de que los miembros de la JIFE conozcan la situación en materia de estupefacientes en los diferentes grupos de países y estén vinculados con esos países.

### **Otras cuestiones que el Consejo habría de tener en cuenta**

15. El Consejo, al elegir los miembros de la JIFE, debería tener en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa y la importancia de que formen parte de la Junta, en una proporción equitativa, personas que conozcan bien la situación en materia de estupefacientes en los países productores, fabricantes y consumidores y que estén vinculados con esos países.

#### *Notas de la Secretaría*

- \* Dado que el Protocolo de 1972 por el que se modificó la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes no introdujo ningún cambio en lo concerniente a las calificaciones y demás condiciones que deben reunir los miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes con arreglo a lo previsto en los artículos 9 y 10 no modificados de la Convención Única, siguen siendo válidas las consideraciones que figuran en la nota reproducida *supra*.
- \*\* En las invitaciones enviadas a los gobiernos para que propongan candidatos, se subraya la importancia de que presenten a personas de la máxima competencia en otras esferas pertinentes, como el derecho, la policía, la aduana, la administración, la diplomacia, la economía y las ciencias sociales.

## Anexo V

### Situación en materia de adhesión al Tratado al 1° de marzo de 2001

#### Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes y dicha Convención enmendada por el Protocolo de 1972

Los 173 Estados siguientes son partes en la Convención Única de 1961<sup>a</sup> sobre Estupefacientes (los subrayados) o en dicha Convención enmendada por el Protocolo de 1972<sup>b</sup>:

*Afganistán*, Alemania, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, *Argelia*, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, *Belarús*, Bélgica, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Canadá, *Chad*, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, **Djibouti**<sup>c</sup>, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, *Irán (República Islámica del)*, Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, *Marruecos*, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Mozambique, *Myanmar*, Namibia, Nepal, *Nicaragua*, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República Democrática del Congo, *República Democrática Popular Lao*, República de Moldova, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, San Marino, Santa Lucía, Santa Sede, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, *Turquía*, *Ucrania*, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia y Zimbabwe.

<sup>a</sup> En vigor a partir del 13 de diciembre de 1964.

<sup>b</sup> En vigor a partir del **8 de agosto de 1975**.

<sup>c</sup> En vigor a partir del **24 de marzo de 2001**.

## Convención de 1971 sobre Sustancias Sicotrópicas

Los 167 Estados siguientes son parte en la Convención de 1971 sobre Sustancias Sicotrópicas<sup>a</sup>:

Afganistán, Alemania, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, **Djibouti**<sup>b</sup>, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República de Moldova, República Dominicana, República Unida de Tanzania<sup>c</sup>, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, San Marino, Santa Sede, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia y Zimbabwe.

## Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988

Los 159 Estados siguientes son partes en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988<sup>d</sup>:

Afganistán, Alemania, Andorra, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, **Djibouti**<sup>e</sup>,

<sup>a</sup> En vigor a partir del **16 de agosto de 1976**.

<sup>b</sup> En vigor a partir del **23 de mayo de 2001**.

<sup>c</sup> En vigor a partir del **7 de marzo de 2001**.

<sup>d</sup> En vigor a partir del 11 de noviembre de 1990.

<sup>e</sup> En vigor a partir del **23 de mayo de 2001**.

Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauritania, México, Mónaco, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte<sup>f</sup>, República Unida de Tanzania, Rumania, Saint Kitts y Nevis, San Marino, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica Sudán, Suecia, Suriname, Swazilandia, Tayikistán, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia y Zimbabwe.

El 31 de diciembre de 1990, la Comunidad Europea depositó su instrumento de confirmación oficial de la Convención de 1988 (extensión de la competencia: artículo 12).

---

<sup>f</sup> El Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte extendió la aplicación de la Convención de 1988 a Anguila, Bermuda, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Caimán, Montserrat y las Islas Turcas y Caicos. La extensión entró en vigor a partir del **8 de febrero de 1995**. El Gobierno del Reino Unido también extendió la aplicación de la Convención a la jurisdicción de Jersey, con efecto a partir del **7 de julio de 1997**.